

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 32/2020

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 32/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA DE TRACTORES DE ORUGA, COMPACTADOR Y CARGADOR FRONTAL PARA OPERACIONES EN EL RELLENO SANITARIO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:30 (nueve treinta) horas del día 09 (nueve) de diciembre de 2020, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 32/2020, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA ALTFI, S. DE R.L. DE C.V.
3. CONSTRUPASA, S.A. DE C.V.

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

Única: Se aclara el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 22. Que a la letra dice: 22. Copia simple de al menos dos contratos en que se acredite su especialidad en la venta de los bienes y/o prestación de servicios, en similares especificaciones, condiciones y volúmenes a los solicitados, se entenderá que cumple con un volumen similar cuando represente al menos el 75% del monto total de su oferta. Los contratos presentados pueden ser los mismos que los presentados en el punto anterior, lo que en su caso deberá señalarse por escrito en la primera hoja de los contratos presentados. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento., debiendo decir: 22. Copia simple de al menos dos contratos en que se acredite su especialidad en la venta de los bienes y/o prestación de servicios, en similares especificaciones, condiciones y volúmenes a los solicitados, se entenderá que cumple con un volumen similar cuando represente al menos el 75% del monto máximo a contratar. Los contratos presentados pueden ser los mismos que los presentados en el punto anterior, lo que en su caso deberá señalarse por escrito en la primera hoja de los contratos presentados. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 32/2020

Este acto es presidido por el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usaria, el C.P. Nestor Falcon Fierro por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, quien solventará las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, del siguiente licitante:

1. **CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- La convocante puntualiza en el numeral 22 (página 21 de 50): Copia simple de al menos dos contratos en que acredite su especialidad en la venta de los bienes y/o prestación de servicios, en similares especificaciones, condiciones y volúmenes a los solicitados, se entenderá que cumple con un volumen similar cuando representa al menos el 75 % del monto total de su oferta. Los contratos presentados pueden ser los mismos que los presentados en el punto anterior (21) lo que en su caso deberá señalarse por escrito en la primera hoja de los contratos presentados.

Ante las necesidades financieras que la convocante requiere, solicito que a este punto se le añada la necesidad de hacerse acompañar los contratos de las facturas que amparan los cobros de dicho instrumento legal, toda vez que sólo los documentos fiscales son los únicos que pueden avalar el cobro de tal o cual contrato; documentos inequívocos para calcular que los participantes cumplan con el requerimiento del 75% del monto total de su oferta, tal como lo solicita la convocante.

De no solicitarse las facturas, la convocante se verá impedida para calcular los porcentajes requeridos por la propia licitación O.M. 32/2020, ya que la mayoría de los instrumentos legales concernientes a la renta de maquinaria, como lo plantea la presente licitación que nos ocupa, se hace a través de máximos y mínimos de horas rentadas de las máquinas, por lo que las facturas son legalmente indispensables ya que los contratos no avalan los montos devengados.

RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, ya fue aclarado por la convocante, se entenderá que cumple con un volumen similar cuando represente al menos el 75% del monto máximo a contratar

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 32/2020

PREGUNTA 2.- En el Anexo 10, Propuesta Técnica, (página 41 de 50), la convocante solicita que el cargador frontal con capacidad superior a 4 yardas tenga una potencia mínima de motor de 350 hp.

Se solicita a la convocante que la capacidad mínima de motor sea de 300 hp, toda vez que técnicamente es lo mismo en la potencia y no así en el gasto de combustible.

RESPUESTA.- Se aclara el anexo 10 (Propuesta técnica), Partida 3, específicamente en lo que corresponde a la potencia del motor debiendo ser: motor a diésel con potencia mínima de 300 hp, siempre y cuando cumpla la capacidad en cuchara de 4 yardas cubicas.

No tiene más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 32/2020**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 10:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, CON DOMICILIO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO "EL REAL", EN CALLE VICTORIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECABADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: **LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS**, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO.

LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO **98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 32/2020

DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSARENCIA.ORG.MX](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ESTARÁ DISPONIBLE EN:
WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2020

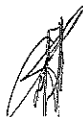
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

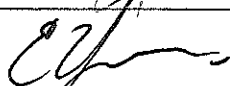


C.P. NESTOR FALCON FIERRO
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



LIC. JOSE LUIS BOLAÑOS TORRES
VOCAL - POR LA DIRECCION DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN NORY NORAHUA, S.A. DE C.V.		
CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.	Cóser Augusto Cruz Sáenz	
CONSTRUCTORA ALTFI, S. DE R.L. DE C.V.	Carlos Altamirano F	
CONSTRUPASA, S.A. DE C.V.	Elizabeth Villagas	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 32/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA DE TRACTORES DE ORUGA, COMPACTADOR Y CARGADOR FRONTAL PARA OPERACIONES EN EL RELLENO SANITARIO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020.